

## Asamblea General

Distr. GENERAL

A/RES/49/143 23 de enero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones Tema 10 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.63)]

49/143. <u>Situación financiera de las Naciones Unidas</u>

La Asamblea General,

Recordando el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas,

Expresando su profunda preocupación por la situación financiera de la Organización,

Tomando nota de las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el debate general sobre las dificultades financieras de la Organización que dimanan, entre otras cosas, de que los Estados Miembros no cumplen puntual e íntegramente las obligaciones financieras que asumen respecto de la Organización,

 $\frac{\text{Tomando nota iqualmente}}{\text{de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización } \underline{1}/\text{ y} \text{ de la declaración del Secretario General ante la Asamblea General el 12 de octubre de 1994 sobre la precariedad de la situación financiera de la Organización <math>\underline{2}/\text{,}$ 

95-76138

 $<sup>\</sup>underline{1}/$  Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento Nº 1 (A/49/1).

<sup>2/</sup> Véase <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo</u> noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 28a. sesión, y corrección.

Teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el examen por la Asamblea General reunida en sesión plenaria de la situación financiera de la Organización, en relación con el tema 10 del programa del cuadragésimo noveno período de sesiones,

<u>Consciente</u> de la importancia y de la urgencia de garantizar una base financiera viable a la Organización,

<u>Consciente también</u> de que la solución de la grave situación financiera de la <u>Organización requiere</u> una acción de carácter político,

Reafirmando la función que corresponde a la Quinta Comisión de la Asamblea General en materia presupuestaria y financiera y la importancia de hacer todo lo posible por llegar al acuerdo más amplio posible según la práctica establecida en la Quinta Comisión y de conformidad con la resolución 41/213 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1986,

- 1. <u>Decide</u> estudiar nuevas medidas que permitan garantizar una base financiera sólida y viable a la Organización;
- 2. <u>Decide también</u> crear con ese fin un grupo de trabajo de alto nivel y de composición abierta bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea General con el concurso de dos vicepresidentes;
- 3. <u>Pide</u> al grupo de trabajo de alto nivel que le presente, por conducto de la Quinta Comisión, un informe sobre los progresos alcanzados en sus trabajos que hayan sido objeto del acuerdo más amplio posible para su examen antes del fin de su cuadragésimo noveno período de sesiones.

94ª sesión plenaria 23 de diciembre de 1994